

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 6300140030062019-00489-00

En atención a la respuesta remitida por la Cámara de Comercio de esta ciudad, visible en el archivo 32 del expediente digital, y como quiera que ha transcurrido un considerable lapso de tiempo sin que se tenga conocimiento respecto del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor JOSE OMAR IDARRAGA GARCIA. Este Juzgado ordena oficiar nuevamente a la Cámara de Comercio de Armenia Q., con el fin de que se sirva indicar el estado actual de dicho trámite. Por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia, remítase la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 086 DEL 06 DE JUNIO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e953feb7a00b3c4ecb63b54d7e4d7dee79ac17137166359a396027810692034

Documento generado en 03/06/2022 10:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>